

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE GAS PROPANO EN EL HOTEL ESCUELA CONVENTO SANTO DOMINGO EN ARCHIDONA (MÁLAGA) (Expdte. C102-04JA-0225-0017), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 27.700 € (IVA excluido).**

**CPV:** 09122100-1

### **1. ANTECEDENTES**

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, "la gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración en los que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo" entre las que se encuentra el Hotel-Escuela Convento Santo Domingo, sito en Archidona (Málaga), centro referente como escuela de hostelería en la formación para alumnos de actividades hoteleras.

Así, se necesaria la contratación de este suministro "gas propano a granel" para el correcto funcionamiento de las instalaciones del Hotel Escuela, tanto en las zonas de aulas, como en las zonas comunes y habitaciones de clientes. Este suministro es muy importante ya que la climatización, las cocinas, y demás instalaciones funcionan con este tipo de energía.

Su justificación responde a los siguientes razonamientos:

#### **1. Eficiencia y Seguridad en el suministro**

- El suministro a granel permite contar con una única instalación centralizada que evita la manipulación frecuente de bombonas. Esto reduce el riesgo de fugas y accidentes asociados a la manipulación de múltiples recipientes.
- Además, el gas propano se destaca por su alta densidad energética, con un poder calorífico de aproximadamente 12,86 kWh/kg, lo que lo hace especialmente eficiente para aplicaciones de calefacción, ACS y cocina, sobre todo en zonas donde no llega la red de gas natural.

#### **2. Importancia del Mantenimiento Preventivo**

- Las normativas vigentes, como la UNE 60250, exigen que las instalaciones de gas propano a granel se sometan a revisiones periódicas. Estas incluyen revisiones obligatorias cada 2-3 años y controles regulares cada 3-4 meses, lo que permite detectar y corregir posibles fallos antes de que se conviertan en riesgos mayores.
- Para garantizar la seguridad, se recomienda realizar un mantenimiento anual en depósitos enterrados y cada dos años en los depósitos aéreos, asegurando que todos los elementos (manómetros, válvulas, conexiones, etc.) funcionen correctamente y se cumplan las distancias y condiciones de seguridad establecidas.

#### **3. Beneficios Económicos y Operativos**

- Aunque el mantenimiento preventivo implica un coste, esta inversión se compensa con la reducción de riesgos de averías graves y paradas no programadas, evitando gastos mayores en reparaciones y garantizando la continuidad del suministro.



- Además, al centralizar el suministro a través de un depósito a granel se optimizan los costes logísticos y se mejora la gestión operativa, lo que resulta en beneficios económicos a medio y largo plazo tanto para el contratante como para el usuario final.

En resumen, la contratación del suministro de gas propano a granel, junto con un programa riguroso de mantenimiento preventivo, se justifica por su alta eficiencia energética, su contribución a la seguridad de la instalación y sus beneficios económicos al minimizar riesgos y optimizar la operatividad, todo ello en cumplimiento de las normativas de seguridad vigentes.

## 2. FINANCIACIÓN

Consta el proyecto PRY2025-7110 del ERP-Navision, alineado con el Objetivo PAIF 1.2.2.0, con cargo a las siguientes fuentes de financiación:

Descripción de la fuente	Código	Importe (€, IVA inc)
Gastos Funcionamiento comunes Hotel-Escuela	10000G/75B/44364/000	33.517,00

## 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., dependiente de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, tiene entre otros objetivos la explotación del Hotel Escuela Convento Santo Domingo de Archidona (Málaga), centro referente como escuela de hostelería en la formación para alumnos de actividades hoteleras.

Las actividades que presta esta instalación están enfocadas a cubrir la demanda de servicios de hostelería a los clientes que se alojan en el hotel y a facilitar formación a alumnos en las especialidades de Gestión de Pisos en Alojamientos, Recepción en Alojamientos, Gestión en Restauración y Bar, Dirección y Producción en Cocina.

El hotel cuenta con la categoría de 4 estrellas; tiene 21 Habitaciones (16 dobles, 2 Suites junior y 3 triples) distribuidas en dos plantas, y una capacidad de 45 personas en habitaciones dobles y Triples (con posibilidad de camas supletorias y cunas).

Es necesaria la contratación de este suministro "gas propano a granel" para el correcto funcionamiento de las instalaciones del hotel escuela. Tanto en las zonas de aulas, como en las zonas comunes y habitaciones de clientes. Este suministro es muy importante, ya que la climatización, las cocinas, etc. funcionan con este tipo de energía.

Es por ello, por lo que se requiere la contratación del suministro de gas propano a granel y manteniendo preventivo de la instalación de depósito de gas propano en el Hotel Escuela Convento Santo Domingo en Archidona (Málaga)

## 4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El tipo de suministro a realizar no permite determinar, a ciencia cierta, cuál va a ser la cantidad exacta de gas propano que va a consumirse durante el plazo de ejecución del contrato, quedando subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público (en adelante LCSP). Asimismo, y de acuerdo con la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, se establece un presupuesto máximo para atender las diferentes entregas, que se irán definiendo en función de las necesidades reales.



El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS (33.517,00 €), IVA incluido, correspondiendo a costes directos, desglosados de la siguiente manera:

- Suministro de gas propano: 33.367,00 euros
- Servicio de mantenimiento: 150,00 euros

El precio del suministro de gas propano a granel se encuentra liberalizado (artículo 93 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificado por el artículo 108 de la Ley 50/1998, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), motivo por el que se han utilizado los precios del contrato actualmente en vigor para este tipo de suministros con la empresa actualmente suministradora (REPSOL BUTANO, S.A.) así como los consultados a través de las distintas páginas de empresas suministradoras, publicados en internet, de forma que el cálculo del presupuesto se encuentre ajustado a precios de mercado.

El servicio de mantenimiento incluye las inspecciones periódicas, revisiones por mantenedores y organismos de control, así como las pruebas de presión y estanqueidad que garantizan el cumplimiento normativo y la seguridad operativa de la instalación.

## 5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

La Directora responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 33.517,00 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00020, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025/2026	PRY2025-7110	33.517€

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses. Se prevén prórrogas anuales de hasta 2 años (24 meses).

## 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Justificación: Es necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, esto es, el suministro por un lado y el servicio de mantenimiento por otro, por razones de eficiencia y seguridad. Dividir el contrato en lotes podría hacer que su ejecución fuera excesivamente difícil desde el punto de vista técnico y onerosa para las empresas que prestasen el servicio de mantenimiento. Desde el punto de vista del cumplimiento de las condiciones de seguridad,	



resulta conveniente que el depósito antes de su llenado, haya sido revisado y mantenido, de forma preventiva y correctiva.

## **9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

Los criterios de solvencia técnica que se proponen son:

- Justificante de estar inscrita en el listado de empresas comercializadoras de la Comisión Nacional de la Energía a la fecha de finalización del plazo para la entrega de las propuestas en esta licitación.
- Certificación vigente, al menos deberá contar con:
  - UNE-EN ISO 9001 (Gestión de la Calidad),
  - UNE-ISO/IEC 14001, UNE-ISO/IEC 50001 (Gestión de la Energía),
  - EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría).
- Justificación de haber realizado, al menos 3 trabajos directamente relacionados con el objeto del contrato en los últimos tres años.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

- a) Oferta económica (Máximo 100 puntos).

La máxima puntuación recaerá sobre la empresa licitadora que proponga la oferta económica más ventajosa, puntuándose el resto mediante regla de tres inversa.

Las empresas que se presenten a esta licitación deberán de establecer el precio en euros por kilogramo de gas consumido. Este precio incluye todos los conceptos: gas, impuestos especiales, autonómicos, etc. incluido también el mantenimiento descrito, a excepción del IVA.

## **10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

## **11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

No aplica



## **10. CONCLUSIÓN**

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE GAS PROPANO EN EL HOTEL ESCUELA CONVENTO SANTO DOMINGO EN ARCHIDONA (MÁLAGA), por un importe de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (27.700 €), IVA excluido.

Técnico/a Responsable:

Directora Responsable PAIF

Responsable del Hotel Escuela Santo Domingo  
Fecha: 24 de febrero de 2025

Directora de Operaciones  
Fecha: 24 de febrero de 2025